



MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

DECRETO NÚMERO 1031 DE
30 SEP 2025

"Por el cual se modifican los artículos 1°, 2°, y 4° del Decreto 1022 del 24 de septiembre de 2025"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le Confieren el numeral 1° del artículo 189 de la Constitución Política y los artículos 2.2.5.5.23, 2.2.5.5.28 y 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 y el Decreto 0613 de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 1 del Decreto 1022 del 24 de septiembre 2025, se confirió comisión al exterior a la Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación, la señora **ÁNGELA YESENIA OLAYA REQUENE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.797.703, con ocasión de la agenda de trabajo, que se llevaría a cabo en la ciudad de Bruselas-Bélgica entre el 26 de septiembre y el 1 de octubre de 2025.

Que de conformidad con el artículo 2 del Decreto 1022 del 24 de septiembre 2025, se reconocieron por concepto de viáticos correspondiente a cuatro puntos cinco (4.5) días, liquidados a razón de quinientos doce dólares diarios (USD 512.00), para un total de dos mil trescientos cuatro dólares (USD 2.304,00) a la TRM vigente a la fecha del pago, los cuales serán financiados con cargo al presupuesto del mismo ministerio, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.125 de 2025.

Que de conformidad con el artículo 4 del Decreto 1022 del 24 de septiembre 2025, durante la ausencia de la señora **ÁNGELA YESENIA OLAYA REQUENE**, en virtud de la comisión conferida, se encargó de las funciones del empleo de Ministro, Código 005 del Despacho de la Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación, entre el 26 de septiembre y el 1 de octubre de 2025, al señor **KEVIN FERNANDO HENAO MARTÍNEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.152.202.917 quien desempeña el empleo Director Técnico Código 0100, Grado 22, con funciones en la Dirección de Ciencia, sin desprenderse de las funciones de su empleo.

Que de conformidad con el formato del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación "Solicitud de modificación de comisión de servicio" de fecha 01 de octubre de 2025, se informó que la señora **ÁNGELA YESENIA OLAYA REQUENE**, solicitó modificar su agenda para participar en el Foro Global Geatwey 2025.

Que la Presidencia de la República el 01 de octubre de 2025, mediante correo electrónico, autorizó la modificación de la comisión de servicios a la señora **ÁNGELA YESENIA OLAYA**

REQUENE, para ampliar su comisión, con ocasión de la agenda de trabajo que se llevará a cabo entre el 02 de octubre al 11 de octubre de 2025.

Que en razón a la modificación de la comisión de la señora Ministra, se hace necesario también ampliar el encargo hasta el 11 de octubre de 2025, en cabeza del señor **KEVIN FERNANDO HENAO MARTÍNEZ**, actual Director de Ciencia del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que por lo anterior se hace necesario modificar los artículos 1, 2 y 4 del Decreto 1022 del 24 de septiembre 2025.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Modifíquese el artículo 1 del Decreto 1022 del 24 de septiembre 2025, el cual quedara así:

ARTÍCULO 1°. Comisión. Conferir comisión de servicios al exterior a la señora **ÁNGELA YESENIA OLAYA REQUENE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.797.703, Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación, para trasladarse al exterior, con ocasión de la agenda de trabajo, que se llevará a cabo en la ciudad de Bruselas-Bélgica entre el 26 de septiembre y 11 de octubre de 2025.

ARTÍCULO 2°. Modifíquese el artículo 2 del Decreto 1022 del 24 de septiembre 2025, el cual quedara así:

ARTÍCULO 2. Viáticos. El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación asume el valor por concepto de viáticos correspondiente a cinco mil ciento veinte dólares (USD 5.120,00) para la presente comisión de servicios. Se otorgan viáticos de quinientos doce dólares (USD 512,00), diarios para el destino Bruselas- Bélgica por un período de 16 días.

Estos viáticos serán financiados con cargo al presupuesto del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.125 de 2025, de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección Administrativa y Financiera.

ARTÍCULO 4°. Modifíquese el artículo 4° del Decreto 1022 del 24 de septiembre 2025, el cual quedara así:

ARTÍCULO 4°. Encargo. Durante la ausencia de la señora **ÁNGELA YESENIA OLAYA REQUENE**, en virtud de la comisión conferida por el presente Decreto, encárguese de las funciones del empleo de Ministro, Código 005 del Despacho de la Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación, desde el 26 de septiembre al 11 de octubre de 2025, a el señor **KEVIN FERNANDO HENAO MARTÍNEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.152.202.917, quien se desempeña en el empleo de Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Ciencia del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, sin desprenderse de las funciones del empleo del cual es titular.

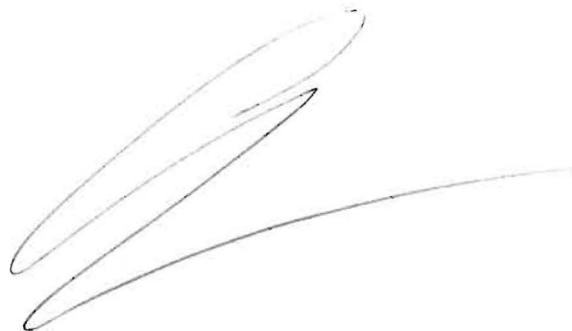
ARTÍCULO 5°. Comunicación. Corresponde a la Secretaría General del Ministerio de Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación la comunicación del presente Decreto a la señora **ÁNGELA YESENIA OLAYA REQUENE** y al señor **KEVIN FERNANDO HENAO MARTÍNEZ**.

ARTÍCULO 6º. Vigencia. Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado, a los

30 SEP 2025

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'E' or similar letter, is written over the date '30 SEP 2025'.